



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 254-2023-A-MDP/LC

Pichari, 18 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 0447-2023-MDP/OAJ/JCHG del 17 de julio de 2023, Informe N° 823-2023-MDP/ULP-EVN del 11 de julio de 2023, Informe N° 1738-2023-MDP/GSM/WIPH-G de 14 de junio de 2023, Informe N° 120-2023-MDP/PROY. MEJ. SERV. SEGURIDAD CIUDADANA CAD. GSM/SACHP-R, del 13 de junio de 2023, Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0461-2022-MDP/GI del 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 Ley N° 31638, establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...).

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0461-2022-MDP-GI del 07 de noviembre de 2022, mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO";

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0157-2023-MDP/GI del 15 de marzo de 2023, mediante la cual se aprueba el presupuesto analítico N° 1-2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO" con un presupuesto total de S/. 3,118,666.00;

Que, con Informe N° 120-2023-MDP/PROY. MEJ. SERV. SEGURIDAD CIUDADANA CAD. GSM/SACHP-R, del 13 de junio de 2023, del Residente del Proyecto Ing. Sandro A. Chuchon Prado mediante el cual remite a Gerencia de Servicios Municipales, el requerimiento de 8 Motocicletas Lineales 190 CC para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO"; y con el Informe N° 1738-2023-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 14 de junio, el Gerente de Servicios Municipales remite al Director de Administración y Finanzas la solicitud de requerimiento de adquisición de motocicleta lineal con proveído del 14 de junio de 2023 se deriva a la unidad de Logística y Patrimonio.

Que, la Unidad de Logística y Patrimonio Realiza la Indagación de Mercado en la cual se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



establece el valor referencial de S/. 124,000.00 (ciento veinte cuatro mil con 00/100) soles, conforme la cotización de motocicletas con RUC N° 10443862256;

Que, con fecha 05 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de criterios presupuestarios N° 7644-2023, por la suma de S/. 124,000.00 (ciento veinte cuatro mil con 00/100) soles;

Que, con Informe N°823-2023-MDP/ULP-EVN, del 11 de julio de 2023, del jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio remite a Asesoría Jurídica la solicitud de autorización del titular del pliego para adquisición de 8 motocicletas lineales 190 CC;

Que, con el Informe Legal N° 0447-2023-MDP-OAJ/JCHG del 17 de julio de 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, concluye que se autorice mediante resolución la adquisición de las 8 motocicletas lineales de 190 CC que son parte del equipamiento del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la adquisición de ocho motocicletas lineales 190 CC para el proyecto "MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE EL DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO" por el valor referencial de S/. 124, 000.00 (ciento veinticuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Logística y Patrimonio y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
ODUR + anexos.
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

